



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 7

1 de Marzo 2019



# Torreón

**CIUDAD EN EQUIPO**

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



## CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021  
**GACETA MUNICIPAL**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



## GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

*Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:*

*Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado*

*Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.*

*Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.*





## Acta de Cabildo número 7, Tercera Sesión Extraordinaria, Celebrada el día 07 de Febrero de 2019

### INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta para la Designación del Director de Seguridad Pública Municipal y toma de protesta, con base al Artículo 123 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. ....	3
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la Aprobación de la Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ....	7
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, de 4 ciudadanos representantes de instituciones privadas con áreas dedicadas a la asistencia social que integraran la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por sus siglas (DIF) de conformidad con el artículo 18 fracción V del Reglamento interior de dicho Sistema.....	12
Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Extraordinaria. ....	13



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:35 (trece horas con treinta y cinco minutos) del jueves 07 (siete) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la **Tercera**

**Sesión Extraordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, María Máyela Ramírez Sordo.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

## **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 91 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

## **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente

### **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

## **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:



## ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la propuesta para la Designación del Director de Seguridad Pública Municipal y toma de protesta, con base al Artículo 123 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación relativo a la Aprobación de la Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, de 4 ciudadanos representantes de instituciones privadas con áreas dedicadas a la asistencia social que integraran la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por sus siglas (DIF) de conformidad con el artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de dicho Sistema.
- VII. Clausura de la Sesión Extraordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:-

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Tercera Sesión Extraordinaria de fecha 07 de febrero de 2019.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA, CON BASE AL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la propuesta para la designación de la propuesta para la designación del Director de Seguridad Pública Municipal, con base al Artículo 123 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y toma de protesta al Director de Seguridad Pública Municipal.

En este acto se procedió a dar lectura a una breve semblanza del curriculum del C. Inspector General Primo Francisco García Cervantes:

“””” - Fecha de ingreso a la institución, 01 de octubre de 1982; 36 años de servicio dentro de la Policía Federal.

Escolaridad:

- Maestría en Criminalística, en el Instituto de Posgrado en Humanidades A. C. Torreón, Coahuila.
- Licenciatura en Derecho, en el Instituto del Occidente, Hermosillo, Sonora.
- Diplomado en Criminalística, en el Colegio Mexicano de Ciencias Forenses A. C.
- Especialidad en Alta Dirección para mandos superiores de Policía, en Academia Superior de Seguridad pública, San Luis Potosí.
- Instructor Capacitador en Condiciones Físico-Mecánicas, materiales Peligrosos, Auto-tanques y Operador, en C.V. S. A. de Estados Unidos.

Experiencia Laboral:

- Durante la carrera dentro de la corporación ha ostentado los siguientes grados:
  - Suboficial
  - Oficial
  - Primer Oficial / Sub Inspector
  - Inspector
  - Inspector Jefe
  - Inspector General (actualmente)
- Desempeño en la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Federal.
- Policía Federal de Caminos.



- Policía Federal Preventiva. - Director General de la Policía Municipal de Torreón. Coahuila de Zaragoza, administración 2018. “””””.

En uso de la voz el Décimo Segundo Regidor, C. José Antonio Gutiérrez Jardón comentó: Si buenas tardes a todos, con su permiso secretario, decirle al Licenciado Primo bienvenido aquí a la Laguna nuevamente, pero si quisiera hacer una observación, me toca a un servidor formar parte de la comisión de seguridad del cual fui invitado como secretario y creo que es una gran responsabilidad que tenemos dentro de la comisión y yo solicitaría a quien toma esta decisión de la propuesta que nos hiciera llegar, no recibimos ninguna información ni oficio ni circular ningún aviso de este cambio cuando tuvimos ya una reunión con el director anterior que tomo protesta ahora aquí a principios del mes de enero, hicimos una planeación y un trabajo que íbamos a hacer con él y sin embargo bueno el día de hoy hay cambios que creo que al final de cuentas, ya el Licenciado Primo estuvo también a cargo de esta dependencia, lo único que pediría es que nos informaran a la comisión también para estar enterados de esos cambios, es cuánto. - En uso de la voz la Décimo Sexta Regidora, C. Leonor Jacob Rodríguez comentó: Si muchas gracias señor secretario, pues realmente mi comentario va en torno a la sorpresa que me llevo yo al darme cuenta de que hay propuesta del comisario Primo Francisco García Cervantes quien cuando me toco estar en la entrega recepción, no tuve la oportunidad de conocerle veo su ficha técnica su preparación no la pongo en duda, considero que es una persona que tiene la capacidad para ocupar el cargo, pero si me gustaría de manera personal que como Cabildo y como a los ciudadanos por que nos inquieta un poco haber tomado protesta el día primero de enero Alejandro González Cruz a quien aquí pues todos dimos fe y hoy nos hacen mención de que bueno regresa la propuesta para Primo Francisco García Cervantes, entonces nadamas pues creo yo que es tener la atención de hacernos saber en qué momento renunció el anterior o si ya renunció, no sé, el regreso de la propuesta que esta, vuelvo a reiterar no pongo en duda la capacidad pero sí creo que falta poquito la formalidad de hacernos saber esos detalles para que nosotros en esa posición que tenemos, podamos informar a los ciudadanos con más claridad y no se tejan situaciones ahí un poco confusas en torno a esta propuesta, es cuanto señor secretario. - En uso de la voz el Décimo Primer Regidor, C. Eduardo Héctor González Madero comento: Buenas tardes, también dar nuevamente la bienvenida al Director Primo García Cervantes, me da mucho gusto tenerlo por acá nuevamente, sobre todo bueno lo que veníamos desde el año pasado teníamos planes proyectos para este año y bueno



si como menciona Toño pues hay que darle continuidad tanto a los proyectos que venían desde el año pasado como los que se juntaron ahora en la última comisión que hubo de seguridad pública y bueno pues desde luego destacar que en un solo año que estuvo como director el año pasado el director Primo pues fue interesante saber que fue un ejemplo a nivel nacional la ciudad de Torreón de cómo se pudieron mejorar mucho los números en relación a cuestiones a seguridad y destacar que factores fundamentales fue el orden que se puso en la dirección de seguridad pública, el orden la disciplina y desde luego con una visión interesante que venía de la policía federal creo que la mejora que hubo en la seguridad pública fue pues prácticamente en todos los aspectos y sobre todo otro punto interesante es que las quejas contra los policías municipales bajaron considerablemente, obviamente tuvo mucho que ver otras acciones que implemento nuestro alcalde, en cuanto a mejoras de sueldo, cambios de horario, patrullas nuevas, equipamiento entonces me da mucho gusto que este nuevamente el director creo que es una muy buena decisión, traemos un director que estoy seguro va a ser un ejemplo a nivel nacional nuevamente en estos próximos 3 años, es cuánto. - En uso de la voz el Tercer Regidor, C. Alberto José Rosales Arcaute comentó: Buenas tardes, nadamas quisiera aprovechar para comentarle aquí al comisario García Cervantes como miembro de este cabildo y como ciudadano estoy muy contento de su regreso, nos pudimos percatar de los buenos números de los buenos resultados que la corporación dio a lo largo del año pasado y también quisiera hacer un gran reconocimiento a la labor que en este mes realizaron los elementos Alejandro González y Gerardo Garza, eso habla también muy bien del trabajo que ha venido realizando el Comisario Primo, ya que pudimos observar que se siguió una misma línea de trabajo con la que se venía trabajando y bueno eso habla del excelente trabajo en equipo que han estado realizando y de la gran labor que ha hecho al frente de esta dirección de seguridad pública entonces bienvenido comisario, estamos en buenas manos.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 5, 104 inciso B) fracción II y III, 123 Fracción III y 124, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 17 Inciso a), 86 y 110, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza;

artículos 7 numeral 4, y 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

**Único.-** Se aprueba por (unanimidad / mayoría) la designación del C. inspector General Primo Francisco García Cervantes, para desempeñar el cargo de Director General de Seguridad Pública Municipal.

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante quien solicito al C. Inspector General Primo Francisco García Cervantes, pasar al frente para tomarle la Protesta de Ley:

“Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el Republicano Ayuntamiento le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, el Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden.”.

El C. Inspector General Primo Francisco García Cervantes contesto: **“SI PROTESTO”**.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, el C. José Ignacio Garcia Castillo,

Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

**“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: -**

*A la Comisión de Gobernación y Reglamentación le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la aprobación de la propuesta de la Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en su Segunda Sesión, celebrada en la Sala de Comisiones (Sala Lounge) del sexto piso del edificio de Presidencia Municipal a los 5 (cinco) días del mes de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), a las 11:10 (once) horas con (diez) minutos, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. - Fue turnado a la Comisión de Gobernación y Reglamentación el tema relativo a la Propuesta de Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 BIS-1 (ciento trece) bis (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 (treinta y dos), 39 (treinta y nueve), 74 (setenta y cuatro), 75 (setenta y cinco), 81 (ochenta y uno), 82 (ochenta y dos), 83 (ochenta y tres) y 84 (ochenta y cuatro) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO. - Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión considera como apropiado que*

el Ayuntamiento manifieste su conformidad y una vez realizado el análisis del tema, fue sometió a votación, aprobándose por **Unanimidad** de los Comisionados asistentes la Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - Por las consideraciones que anteceden, la comisión que sesiona somete a la consideración y, en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS:**

- I.- Con fundamento en los artículos 105 (ciento cinco), 113 (ciento trece) BIS 1 (uno) y 173 (ciento setenta y tres) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 22 (veintidós), 39 (treinta y nueve) y 82 (ochenta y dos) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza y a fin de dar Certeza Jurídica al Centro de Inteligencia Municipal (CIM), se aprueba por **Unanimidad** de los asistentes, la Reforma del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal y del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para quedar como a continuación se detalla:

## REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Artículo 23. Corresponde a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal:

I. ....

II. ....

III. Elaborar y ejecutar programas y acciones de seguridad pública, para que en resguardo de los derechos y garantías de las personas, se combata la comisión de delitos y persiga a los infractores, hasta su sanción o consignación ante la autoridad competente.

SE AÑADE:

Se contará con un centro de inteligencia municipal denominado por sus siglas CIM, el cual brindará apoyo logístico y táctico generando información de inteligencia para la interacción de bases de datos municipales, la gestión de acciones táctico- operativas soportadas en certeza, el cruce con bases de datos estatales y federales, establecimiento de perfiles delictivos, las redes de vínculos, la referencia geográfica del delito, el atlas de riesgo para la seguridad municipal y su integración natural al homólogo estatal y nacional; y soportar las acciones del modelo policial basado en la inteligencia.



## REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

*Artículo 13.- La Dirección General está presidida por un Director General que será designado por el Presidente Municipal, así mismo la Dirección está integrada por las siguientes áreas:*

- 1.- *DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA*
- 2.- *SUB DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.*
- 3.- *DIRECTOR OPERATIVO*
- 4.- *SUB DIRECTOR OPERATIVO*
- 5.- *DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD*
- 6.- *DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.*
- 7.- *DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INTELIGENCIA MUNICIPAL (CIM).*
- 8.- *DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA*
- 9.- *DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA DE POLICÍA*
- 10.- *DIRECCIÓN JURÍDICA.*

### *SE CREA EL 28 BIS*

*Artículo 28 Bis.- La Dirección General contará con un CENTRO DE INTELIGENCIA MUNICIPAL por sus siglas (CIM), el cual tiene por objetivo proveer de información de misión crítica, evaluada y confiable, producida, procesada y analizada mediante insumos de inteligencia provenientes de las 8 fuentes de datos aceptadas por los estándares internacionales en la materia, en donde la observación directa a través de personal en tierra y cámaras urbanas es sólo una de ellas.*

*El Centro también tiene como uno de sus objetivos primordiales analizar la información generada día a día y presentarla de manera dinámica, por tipo de delito, por colonia, sector y áreas de interés, en tiempo real tal y como se vaya generando, para un esquema de toma de decisiones oportunas, puntuales y eficaces en cuanto a acciones y reacciones de la autoridad.*

*Además, el CIM permite el análisis de la Criminalidad y la Génesis del Delito, para conocer como y porque se generan los hechos delictivos buscando atacar la causa y no sólo los efectos, buscando conformar acciones de prevención y no sólo de reacción ante hechos consumados que forman parte de la estadística.*



*El Centro se integra por el CECOM, Centro de COMANDO, COMUNICACIONES Y MONITOREO MUNICIPAL, y las áreas de atención al STE (SISTEMA TELEFÓNICO DE EMERGENCIA) con que cuenta el Municipio, así como los departamentos de ANALISIS Y CARTOGRAFÍA, así pues son las siguientes áreas de influencia: a) Centro de Atención telefónica de llamadas de emergencia; b) Sistema de Monitoreo de red Municipal de Video Vigilancia Urbana; c) Sistema de Comunicaciones para Seguridad Pública y centro despacho de atención a emergencias; d) Centro de Comando para acción y reacción de Seguridad Pública y e) Departamento de Cartografía, Análisis y proceso de información.*

*II.- Una vez analizado y discutido, el presente dictamen fue aprobado por **Unanimidad** de votos de los asistentes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. - \* C. José Ignacio García Castillo - \* C. Alfredo José Mafud Kaim - \* C. Rosa Isela Gallegos Barboza - \* C. David Moreno Sáenz - \* C. Isis Cepeda Villarreal - \* C. Leonor Jacob Rodríguez - III. Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105 (ciento cinco), 107 (ciento siete) y 113 (ciento trece) Bis-1 (uno) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83 (ochenta y tres), 84 (ochenta y cuatro) y 85 (ochenta y cinco) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN - Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 5 (cinco) días del mes de febrero de 2019 (dos mil diecinueve).***

“””””

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I numeral 1, 173, 174, 181 y 182 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se aprueba la reforma al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública



y Protección Ciudadana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos establecidos en el dictamen presentado.

**Segundo.-** Se reforman del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Torreón Coahuila de Zaragoza, específicamente el artículo 23 fracción III y del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, específicamente se reforma el artículo 13 y se crea el artículo 28 Bis.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaria del R. Ayuntamiento a publicar la presente reforma en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial.

**Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría Municipal, así como a las direcciones que dependen de la misma y que en su materia sea de su competencia, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

**SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, DE 4 CIUDADANOS REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES PRIVADAS CON ÁREAS DEDICADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL QUE INTEGRARAN LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA POR SUS SIGLAS (DIF) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE DICHO SISTEMA.**

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la propuesta del C. Presidente Municipal Lic. Jorge Zermeño Infante, de 4 ciudadanos representantes de instituciones privadas con áreas dedicadas a la asistencia social que integraran la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia por sus siglas (DIF) de conformidad con el artículo 18 fracción V del Reglamento Interior de dicho Sistema.

Las personas propuestas para para dicho encargo son:

- \* Ing. José de Jesús Berlanga de la Peña.- Director General Fundación LALA A.C.
- \* Lic. Patricia Lozano Jiménez.- Responsabilidad Social Empresarial CEMEX S.A.B. de C.V.
- \* Lic. Antonio Baca Padilla.- Gerente de Vinculación y Desarrollo Social. MET MEX PEÑÓLES.
- \* Lic. David Salazar Becerra.- Director General FOMEC. A.C.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; artículo 18 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, **SE RESUELVE**:

**Primero.-** Se autoriza la propuesta de cuatro vocales para formar parte de la Integración de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; en los términos expuestos en la propuesta presentada.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, DIF Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.

## **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**

### **EXTRAORDINARIA.**

Con lo anterior se dio por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del H. Cabildo siendo las 13:55 (trece horas con cincuenta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 7

1 de Marzo 2019

## Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. 2019 - 2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante  
**Presidente Municipal**

Licenciado Sergio Lara Galván  
**Secretario del R. Ayuntamiento**

José Ignacio García Castillo  
**Primer Regidor**

Elizabeth Pérez Alemán  
**Segunda Regidora**

Alberto José Rosales Arcaute  
**Tercer Regidor**

Thalía Peñaloza Vallejo  
**Cuarta Regidora**

Esteban Antonio Soto Duran  
**Quinto Regidor**

Rosa Isela Gallegos Barboza  
**Sexta Regidora**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 7

1 de Marzo 2019

Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Séptimo Regidor**

Ana María Betancourt Favela  
**Octava Regidora**

David Moreno Sáenz  
**Noveno Regidor**

Diana Valeria Hernández Morón  
**Décima Regidora**

Eduardo Héctor González Madero  
**Décimo Primer Regidor**

José Antonio Gutiérrez Jardón  
**Décimo Segundo Regidor**

José Ignacio Corona Rodríguez  
**Décimo Tercer Regidor**

Alfredo José Mafud Kaim  
**Décimo Cuarto Regidor**

Isis Cepeda Villarreal  
**Décimo Quinta Regidora**

Leonor Jacob Rodríguez  
**Décimo Sexta Regidora**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL

# GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 7

1 de Marzo 2019

María Elena Mireles Acosta

María Máyela Ramírez Sordo

**Décimo Séptima Regidora**

**Primera Síndica**

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

**Segunda Síndica**



**Torreón**  
CIUDAD EN EQUIPO  
GOBIERNO MUNICIPAL